



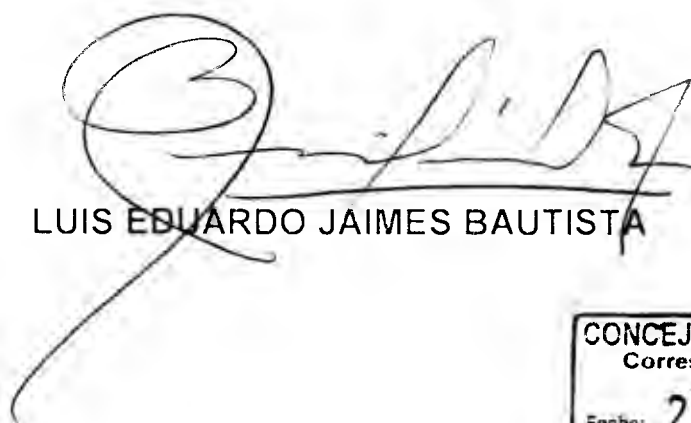
CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

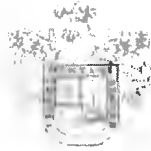
El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 26 MARZO DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UN INMUEBLE"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No 03-2014, realizada el día veintiséis (26) de abril de 2014

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	29 ABR 2014
Mora:	9:40 AM
Recibido:	AD Amparano
No. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO I

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día veintiséis (26) de abril de 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 26 DE ABRIL DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ENEJENAR UN INMUEBLE"**.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente los funcionarios de la Administración municipal citados: Ingeniero MAURICIO MEJÍA ABELLO, Secretario de Planeación, TATIANA DEL PILAR TAVERA, Asesora del Despacho del señor Alcalde, Dr. JAIME IVAN RESTREPO GÓMEZ, Personero Delegado para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, uso Público y Protección del Medio Ambiente, El Director del IMCT, Dr. FRANCISCO CENTENO OSMA, Dr. MARIO GÓMEZ DÍAZ, Representante del Consejo de Cultura e Invitados, Dr. EDGAR ORLANDO PINILLA RUEDA, Procurador Regional de Santander.

Realizado el Primer llamado a lista Cinco (5) minutos después de terminada la Plenaria del Concejo, siendo las Diez y treinta y cinco de la mañana (10:35 A.M.) por el Secretario de la Comisión, respondieron a lista Los Honorables Concejales CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, Siete (7) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidenta de la Comisión Segunda, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2013 – 2027"



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

FOLIO 2

IV

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 26 MARZO DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UN INMUEBLE".

V

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 1º. DE ABRIL DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZA SU EXPROPIACIÓN VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN PREDIAL".

VI

LECTURA DE COMUNICACIONES

VII

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 10:35 A.M.

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Abril 26 de 2014

La Presidenta

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto, Aprobación del Orden del Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración discusión y aprobación, modificado mediante proposición del H. C. Cleomedes Bello Villabona, quien propone pasar el punto cuarto al tercero y el quinto al cuarto y punto al tercero al quinto, en el orden del día, Siendo aprobada la proposición, en cumplimiento del Reglamento Interno, y su modificación por el Acuerdo Municipal No. 016 de Mayo 16 de 2011. Art. 3º

El Secretario da lectura al Orden del día con la modificación.

ORDEN DEL DIA:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

FOLIO 3

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 26 MARZO DE 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UN INMUEBLE”.

IV

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 1º. DE ABRIL DE 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZA SU EXPROPIACIÓN VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN PREDIAL”.

V

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2013 – 2027”

VI

LECTURA DE COMUNICACIONES

VII

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 10:35 A.M

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga Abril 26 de 2014

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

Leído el Orden del día con la modificación por el Secretario, la Presidenta la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 26 MARZO DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UN INMUEBLE".

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura a una carta radicada en Secretaría por la H.C. Carmen Lucía Agredo Acevedo, para retirarse de la votación y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 26 de marzo del 2014, por existir impedimento y conflicto de intereses.

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignado por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA**, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión el respectivo documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del artículo 164 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009, y su modificación por el Acuerdo Municipal No. 016 de Mayo 16 de 2011

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión. El vicepresidente toma la vocería como Presidente y somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda la Proposición. Siendo aprobada por seis (6) Honorables Concejales: CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA.

El Personero Delegado para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, uso Público y Protección del Medio Ambiente presenta su concepto verbal.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 011 de marzo 26 del 2014, para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión. Siendo y aprobado por Seis (6) Honorables Concejales.

Aprobada la Exposición de Motivos favorable por parte de la Comisión, el Presidente, ordena al Secretario dar lectura al artículo primero del Proyecto de Acuerdo para su discusión aprobación o desaprobación por parte de la Comisión Segunda.

Leído el artículo Primero con sus dos respectivos párrafos, original del Proyecto de Acuerdo No. 011 de marzo 26 del 2014 el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Segunda.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 5

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 011 de marzo 26 del 2014. El Presidente lo somete a discusión y aprobación Siendo aprobado por la Comisión Segunda.

Leído el Artículo segundo, el Presidente ordena al Secretario dar lectura al Considerando.

Leído el Considerando Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, el Presidente lo somete a consideración y aprobación por parte de los Concejales de la Comisión. Siendo aprobado.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, el Presidente lo somete a consideración y aprobación por parte de los Concejales de la Comisión Siendo aprobado.

Aprobado el Preámbulo el Presidente ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 de marzo 26 del 2014, el Presidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado.

El Presidente Pregunta a los Honorables Concejales, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 011 de marzo 26 de 2014, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, siendo aprobado.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 011 de marzo 26 del 2014, el Presidente de la Comisión, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 011 de marzo 26 del 2014, el Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

6°. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa al presidente que sobre la mesa no existen comunicaciones y procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 P. M.) del día 26 de Diciembre de 2014.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 6

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

El Vicepresidente,



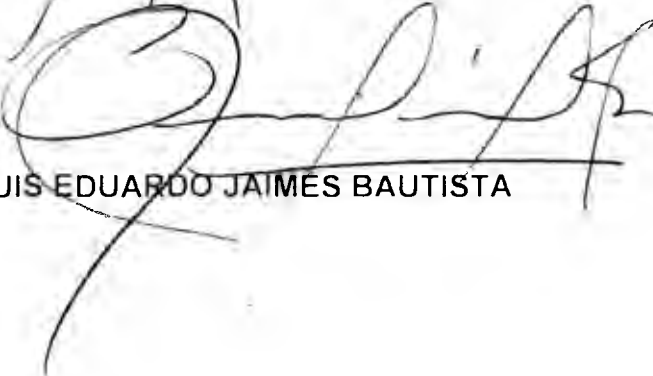
CHRISTIAN NIÑO RUIZ

El Ponente,



SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DE 26 DE MARZO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE”

PONENTE:

H.C. SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, Partido Cambio Radical

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Nos correspondió por solicitud del Presidente del Honorable Concejo Municipal realizar la PONENCIA para el estudio en primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 011 DE 26 DE MARZO DE 2014.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE”

OBJETO DEL PROYECTO

Conceder por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga autorización al Alcalde Municipal; para enajenar a título gratuito en favor de la Procuraduría General de la Nación un bien inmueble de interés patrimonial cuya matrícula corresponde al No. 30014995, la cual se halla ubicada en la Calle 37 No. 11 – 118 identificado como Casa Luis Perú de la Croix. La Procuraduría General de la Nación se obliga a recuperar y conservar el inmueble en el marco de la Ley 1185 de 2008 – Ley de Patrimonio – el Decreto Reglamentario 763 de 2009 que establece los procedimientos para la intervención de los Bienes de interés Cultural o aquellas normas que los modifiquen, complementen o adicionen. Además, dicho Bien seguirá siendo de uso público.

MARCO LEGAL

La Constitución Política Nacional de 1991 Artículo 313, el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 Artículo 18 Parágrafo 4 numeral 3; señala que es atribución del Concejo Municipal Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos, siendo en el caso de Bucaramanga otorgadas dichas facultades para el año 2014 mediante Acuerdo No. 057 del 2013, el cual estableció en su Artículo 31 del mes de diciembre de la presente vigencia: “celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permitan la Constitución y la Ley”. Además, señala en el Parágrafo que se exceptúan de la autorización conferida, los contratos que versan en la Ley 1551 de 2012 Artículo 18 parágrafo 4, entre otros: la **Enajenación y compraventa de bienes inmuebles**.

Ley 1185 de 2008 – Ley de Patrimonio – y Decreto Reglamentario 763 de 2009, sobre intervención de bienes de interés cultural.

Acuerdo de Consejo Directivo del IMCT No. 002 de marzo 13 de 2014, Por el cual se inicia proceso de cesión gratuita de la Casa Luis Perú de la Croix.

HISTORIA Y ANTECEDENTES DE LA CASA LUIS PERÚ DE LA CROIX:

Según historiadores locales, La Casa Luis Perú de la Croix tiene un espacio en la historia y memoria de Bucaramanga desde el inicio de su construcción en el año 1763, con reconstrucción en 1896. Es una casa llena de contrastes, de estilo republicano; la cual albergó a familias tradicionales bumanguesas. Allí vivió Luis Perú de la Croix, biógrafo de Simón Bolívar, cuando el Libertador estuvo de paso por Bucaramanga en 1828.

Dicho Personaje de la Historia Luis Perú de la Croix se casó con Doña Dolores Mutis Amaya, hija de don Facundo Mutis Consuegra, razón por la cual dicha casa también fue conocida como la CASA MUTIS.

En dicha casa, se iniciaron dos importantes colegios de la Ciudad: El San Pedro Claver y el Santa Teresita del Niño Jesús.

La Casa Luis Perú de la Croix se ubica en la Calle 37 No. 11 – 118 del Municipio Bucaramanga, folio de Matrícula Inmobiliaria No. 30014995; inmueble de un cuarto de manzana, ubicado en la poca zona histórica que le sobrevive a Bucaramanga. Fue donada por la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay (creada ésta última mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 060 de 1973). Posteriormente, mediante Acuerdo 0017 de junio 11 de 1998 pasa a ser propiedad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT – y la Biblioteca Gabriel Turbay una dependencia administrativa de éste; trámite protocolizado en la Escritura Pública No. 3519 de Enero 28 de 1992, elevada ante la Notaría Primera de Bucaramanga.

Hoy la Casa Luis Perú de la Croix, forma parte del pequeño grupo de Bienes de Interés Cultural del Municipio Bucaramanga, según lo señala la Resolución No. 0492 de 2011 de la Alcaldía Municipal; teniendo en cuenta su antigüedad, arquitectura y significado simbólico que tiene para el Municipio como PATRIMONIO MATERIAL al igual que para la nación. Por tanto, no debe ni puede desaparecer como Edificio Simbólico del Patrimonio Cultural Material de la Nación.

En el mes de octubre del año 2013; el Procurador General de la Nación, presenta solicitud formal a la Administración Municipal, con la finalidad de que le fuere entregado dicho Bien Inmueble de interés Patrimonial (Casa Luis Perú de la Croix), a la Procuraduría General de la Nación; manifestando así mismo la voluntad de la Entidad de contribuir a la recuperación y conservación del mismo, como también a diseñar, montar y mantener al interior del inmueble un Componente Cultural; considerando que este bien inmueble hace parte de los BIENES DE INTERES PATRIMONIAL del Municipio Bucaramanga y cuyo Titular es el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Mediante Acta de Reunión Extraordinaria No. 03 de fecha 13 de marzo de 2014; el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT – (*integrado por Dr. Jaime Orlando Vargas Mendoza – Delegado del Señor Alcalde, Presidente - , Dra. Martha Rosa Amira Vega Blanco – Secretaria de Hacienda Municipal-, Dr. Jaime Ordoñez Ordoñez – Secretario Administrativo - , Dr. Arnulfo A. Carvajal Tarazona – Secretaria de Educación €, Sra. Yadira Polo de Lobato, Sr. Mario Gómez Díaz, Sr. Víctor Manuel Rey Pilonieta – Representantes Consejo Municipal de Cultura-, Con voz y Voto; así mismo Con Voz y Sin Voto Dr. Francisco Centeno Osma – Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo; Dr. Pedro Camacho Correa – Subdirector Administrativo y Financiero IMCT*), resolvió de manera unánime aprobar la ENAJENACIÓN a Título Gratuito la Casa Luis Perú de la Croix en favor de la Procuraduría General de la Nación; quien a su vez se encargará de recuperar y conservar el inmueble atendiendo los marcos normativos: Ley 1185 de 2008 y Decreto Reglamentario 763 de 2009.

Por otra parte, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT – mediante Acuerdo 02 de 13 de marzo de 2014, Acuerda iniciar proyecto de proceso de cesión gratuita de dicho Bien Inmueble a la Procuraduría General de la Nación, el cual hace parte del Patrimonio Cultural de la Ciudad.

SITUACION ACTUAL CASA LUIS PERÚ DE LA CROIX:

De acuerdo con el **Estudio Vocacional para la Recuperación, puesta en valor y funcionamiento de la Casa Luis Perú de la Croix**, realizado por los arquitectos NAHIR PABRON CASTRO (Matrícula 13700-34370 de Bolívar) y GUSTAVO ALFONSO QUIROZ PINEDA (Matrícula 1488 de Santander); dicha casa presenta un altísimo deterioro en todas las cubiertas colapsando algunas de ellas, lo cual podría poner en riesgo el resto de la estructura de la casa. De no intervenir pronto, podría llevar inclusive a la pérdida total del Bien.

Por otra parte, según Valoración realizada por la Secretaría de Infraestructura para presentar el Proyecto **INTERVENCION DE LA CASA LUIS PERU DE LA CROIX A NIVEL DE LOS PRIMEROS AUXILIOS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA SU FUNCIONALIZACIÓN COMO CENTRO DE MEMORIA DE BUCARAMANGA** a la Gobernación de Santander según Convocatoria Recursos IVA a la telefonía celular en el 2013; la cual se estimó en 2 880 Millones de pesos, éste no fue incluido por ésta.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo dicha inversión; resultando necesario implementar una estrategia que permita salvar el Bien de su inevitable pérdida. Durante la presente vigencia 2014 sólo cuenta con 155 millones de pesos presupuestados para el tema de patrimonios culturales.

El hecho de ser un Bien de Interés Cultural, no significa que allí debe funcionar un Centro Cultural; significa que se declara, protege su naturaleza y existencia como un BIEN INMUEBLE. Gran parte de los Bienes de Interés Cultural del país son usados para fines distintos de lo cultural: hoteles, restaurantes, centros comerciales, conventos, iglesias, casas etc. Buena parte de los bienes de interés cultural del país son de propiedad privada.

Es importante resaltar que los Integrantes del Consejo Directivo del IMCT realizaron una revisión y análisis juicioso de las implicaciones que para la ciudad tendría la entrega de la CASA LUIS PERU DE LA CROIX a la Procuraduría General de la Nación; concluyendo que dado el compromiso de dicha Entidad para con la preservación del patrimonio arquitectónico de los Bumanguenses de ningún modo se vulnerarían los derechos de los ciudadanos para acceder a dicho inmueble, por cuanto este bien estará destinado no solo a servir como espacio de funcionamiento para las actividades propias de una Entidad que vela por los derechos ciudadanos, sino también como un escenario de promoción de la cultura y el arte que será restaurado y conservado conforme a las normas de patrimonio vigente en la República de Colombia.

En el marco del estudio en Comisión Primer debate serán escuchados conforme corresponde los Conceptos de la Secretaría de Planeación y la Personería de Bucaramanga.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto No. 011 del 26 de marzo de 2014 ajustado a la Ley, me permito dar **PONENCIA POSITIVA** para segundo debate de la Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras; en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.

De los Honorables Concejales,



SANDRA LUCÍA PACHON MONCADA
Concejal de Bucaramanga